



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 459 -2023-A/MPCH.

Chíncha Alta, 03 de agosto de 2023.

Visto, la Carta de Renuncia presentado por el Crnel. PNP (r) Luis L. Cruz Carbajal al cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; el Informe N° 01597-2023-GSC/MPCH de la Gerencia de Servicios al Ciudadano, el Memorándum N° 694-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1314-2014-SGRH/MPCH de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos; el Memorándum N° 791-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 2376-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chíncha y el Informe N° 366-2023-GM/MPCH y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, por Informe N° 1314-2023-SGRH/MPCH la Sub-Gerencia de Recursos Humanos en atención al Memorándum N° 694-2023-GM/MPCH sugiere se acepte la renuncia del Crnel. PNP Luis Lorenzo Cruz Carbajal previamente con la entrega de cargo respectivo, siendo el caso de documentos y otros, dentro de los plazos de acuerdo a ley, asimismo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad, señalando que por Resolución N° 008-2023-A/MPCH de fecha 03 de enero del 2023 se designó al Crnel. Luis Lorenzo Cruz Carbajal en el cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha; indica a la vez, que, habiendo revisado y analizado el Curriculum Vitae del Sr. Ramos Sayritupac Alex se ha verificado que reúne con la experiencia en el cargo de acuerdo al Manual de Organización y Funciones vigente aprobado por la Ordenanza N° 026-2016-MPCH, asimismo, Licenciado del Ejército y con Título Profesional Técnico en Administración Rural, indica; siendo el caso que, corresponde se tenga por aceptada la renuncia y se dé por concluida su designación; como también se proceda con designación que corresponda al cargo referido.

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el Crnel. PNP (r) LUIS LORENZO CRUZ CARBAJAL al cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha; con exoneración del plazo establecido en la norma; en consecuencia, se da por concluida la designación expresada en la Resolución N° 008-2023-A/MPCH de fecha 03 de enero del 2023; debiendo hacer entrega de cargo conforme corresponde de acuerdo a ley; dándose las gracias por los servicios prestados a la Entidad.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a ALEX RAMOS SAYRITUPAC al cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones de acuerdo al ROF, MOF y demás documentos de gestión vigentes de la Entidad, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de la persona que renuncia y la de la persona que asume el cargo referido en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, notificándose la presente resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

